

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 08 MAYO 1997

VISTO la nota presentada por el señor Adrián Fernando DE LUCA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Adrian Fernando DE LUCA, se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que en estos momentos el señor DE LUCA no tiene trabajo estable, y no puede hacer frente al pago de los servicios esenciales como es el agua, la luz y el gas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de cortesía la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), al señor Adrián Fernando DE LUCA, D.N.I. N° 11.269.254, domiciliado en la calle Kekauh, de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre del señor Adrián Fernando DE LUCA por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado al Sr. Presidente o a quien designe oportunamente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 77 197.-

